

 <p>PROVEEDOR: MR SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A DE C.V.</p> <p>BOSQUES DE DURAZNOS No. 75 PH 1104 LT COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, MÉXICO, D.F. TEL. 5245 7492. CORREO ELECTRÓNICO comand@mr-soluciones.com</p> <p>BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELG. TLALPAM, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.</p>		<p>EFECTUAR ENTREGA EN:</p> <p>LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚM. 233, COL. ANAHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F.</p>		<p>PROVEEDOR</p> <p>ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.</p> <p>PROVEEDOR MR SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A DE C.V.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ENRIQUE SUAREZ BARRERA</p>	
<p>R.F.C. SNA041228GUB</p>		<p>CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>		<p>FECHA DE FIRMA: 04 DE JUNIO DE 2015</p>	
<p>PEDIDO</p> <p>DÍA: 5 MES: 6 AÑO: 2015</p> <p>1 DE 3</p>		<p>ÁREA REQUERENTE:</p> <p>612 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS</p>		<p>MONTO DEL PEDIDO</p> <p>3333,621.53 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>	
<p>ADQUISICIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOR, "ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALUDAS" (OTROS BIENES INMUEBLES)</p>		<p>TIPO DE ADJUDICACIÓN:</p> <p>PEQUEÑA</p>		<p>VIGENCIA</p> <p>DEL 22 DE MAYO DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</p>	
<p>CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA</p>		<p>PARTIDA PRESUPUESTAL</p> <p>56902</p>		<p>APLICA</p> <p>EXEMPTADO</p> <p>NO APLICA</p>	
<p>015 2015</p>		<p>NO APLICA</p>		<p>FIANZA</p> <p>X</p>	

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALUDAS" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE MR SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT" DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDES, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, O A QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES A PARTIR DEL 22 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS ES DE 287,604.77 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 77100 USD) MÁS LA CANTIDAD DE \$46,016.76 (CUARENTA Y SEIS MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 76100 USD) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA UN TOTAL DE 333,621.53 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTÍN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 53700 USD), DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO, LA PROPOSTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y EL ANEXO "E" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto en I.V.A.
1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R. Alentón Nigara, incluye 25 botones de recepción, 70 contraes magnéticas, con 35 soportes para puerta de metal y empujones, incluye configuración para operar en interfase con el control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alentón Nigara existente en el edificio	Equipo	78	USD 3,012.95	USD 235,010.10
2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Puerto de Alimentación regulada controlador Alentón Nigara AL-SEC-R2R	Equipo	78	USD 281.72	USD 21,974.16
3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de obtención de incandescencia para liberación de emergencia de puertas marca Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio	Equipo	1	USD 24,687.91	USD 24,687.91
4	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	Equipo	3	USD 1,308.66	USD 3,925.98
5	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	Equipo	2	USD 1,003.31	USD 2,006.62
Subtotal					USD 287,604.77
I.V.A.					USD 46,016.76
Total					USD 333,621.53

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SEPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE INSTRUMENTO.

[Handwritten signature]

13

DIA	MES	AÑO	2015
5	6	2015	

CITAR ESTE
NUMERO EN
TODA SU
CORRESPO
NDENCIA

015 2015

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SERA REALIZADA A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2015, CONFORME AL PROGRAMA AUTORIZADO Y EN LAS FECHAS DETERMINADAS EN EL CALENDARIO DEL PROGRAMA DE ENTREGAS PROPUESTO SIENDO LA FECHA LIMITE DE ACUERDO AL CALENDARIO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO UNICO" DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 7:00 A LAS 14:00 HRS., LOS SABADOS DE LAS 7:00 A 14:00 HRS. Y LOS DOMINGOS DE 8:00 A 13:00 HRS. EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEMARNAT UBICADAS EN EJERCITO NACIONAL NO. 233 COLONIA ANAHUAC SECCION 1, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, MEXICO, D.F., EN LAS CANTIDADES Y CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL "ANEXO UNICO" DE ESTE PEDIDO, EL MONTEN DEBE SER "DELIVERED DUTY PAYS".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A CUBRIR, DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA FISICA Y APROBACION DEL MATERIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA, SEGUN EL AVANCE DE LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE ENTREGAS, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO PRESENTADOS E AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES A LA SEMARNAT A ENTREGA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, LOS PAGOS SERAN CUENTROS POR LA SEMARNAT A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO EL PROVEEDOR, LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SEMARNAT, A TRAVES DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. EL PAGO SE HARA EN PESOS MEXICANOS AL TIPO DE CAMBIO QUE PUBLICA EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO (ARTS. 8º DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 45, FRACCION XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

DE IGUAL FORMA, EN ATENCION AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCENTRADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVES DE OPERACIONES DE FACTORALE Y DESCUENTO ELECTRONICO.

DECIMA. ANTIPOPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARA ANTIPOPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DECIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, EL PROVEEDOR OTORGARA HANZA DIVISIBLE POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAYA TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A FAVORS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, LA GARANTIA DEBERA ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCION DE COMITE Y CONTRATOS.

DECIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR A "LA SEMARNAT" UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MAXIMO DE CONTRATADO ANTES DEL IVA, PARA EL CASO DE AFECCIONES O DAÑOS A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, AGADADOS EXISTENTES, PERJUICIOS POR RETRASO EN LA ENTREGA/RECEPCION DE LOS BIENES Y SI EL IMPORTE POR EL DAÑO REBASA EL MONTO DE LA POLIZA ENTREGADA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LAS AFECCIONES, DAÑOS Y/O PERJUICIOS CAUSADOS, DICHA POLIZA DEBERA SER ENTREGADA A MAYA TARDAR EL MISMO DIA DE INICIO DE LA INSTALACION DE LOS BIENES, EN LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFU RUIZ CORTINES NO. 4299, PRIMER PISO ALA "B", COLONIA JARDINES EN LA MONTANA, C.P. 14210, DELEGACION TLAZAPAL, MEXICO, D.F.

DECIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL, POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION FINAL DE LOS BIENES DEBIDAMENTE INSTALADOS Y RECIBIDOS A ENTREGA SATISFACCION DE "LA SEMARNAT", MEDIANTE UNA HANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EN EL FORMATO AUTORIZADO POR ESTA DEPENDENCIA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, LA CUAL DEBERA ENTREGARSE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION DE CONFORMIDAD FINAL, EN LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES SITA EN BOULEVARD ADOLFU RUIZ CORTINES NO. 4299, PRIMER PISO ALA "B", COLONIA JARDINES EN LA MONTANA, C.P. 14210, DELEGACION TLAZAPAL, MEXICO, D.F.

DECIMA CUARTA. PENNA CONVENCIONAL. LA PENNA CONVENCIONAL, QUE SE APLICARA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA, DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA HABIL, DE ATRASO SOBRE EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO DE BIENES NO ENTREGADOS. LAS PENNAS CONVENCIONALES SERAN CUENTROS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE EL PAGO ELECTRONICO DE DEBEROS, PRODUCTOS Y APROBACIONES, ESQUEMA "GSENER" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCION DE CONTRATO DEL CASO / SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LA APLICACION DE LA PENNA CONVENCIONAL, SERA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSAL DE RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUBPUESTO DE APLICACION DE PENNA CONVENCIONAL	CALCULO DE APLICACION DE LA PENNA CONVENCIONAL
Por atraso en la entrega de los bienes.	1% (uno por ciento) del valor de los bienes entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que intercurra desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega y hasta el día

SUBPUESTO DE APLICACION DE DEDUCCION	CALCULO DE APLICACION DE LA DEDUCCION
Si el proveedor no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el pliego.	1% (uno por ciento) calculado sobre el importe total de los bienes que no cumplen con las características y especificaciones requeridas.

DECIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVES DEL AREA REQUERENTE DE LOS BIENES PODRA APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO Y "EL PROVEEDOR" Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LA SANCCION MAXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERA DEL 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCCION MAXIMA

LAS DEDUCCIONES AL PAGO PODRAN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1) EN LA FACTURA EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERAN SER RESTADAS AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA Y DEBERA INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
- 2) MONTA DE CREDITO ACEPTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.
- 3) DECIMA SEXTA. MODIFICACION AL PEDIDO, PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL PEDIDO ORIGINALMENTE PACTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DIA	MES	AÑO	3 DE 3
5	6	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPO NDENCIA
015		2015	

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAV" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN "LA SEMARNAV" REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA. SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

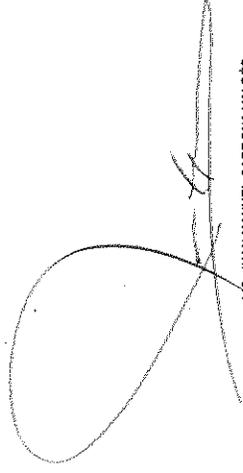
VEGÉSIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

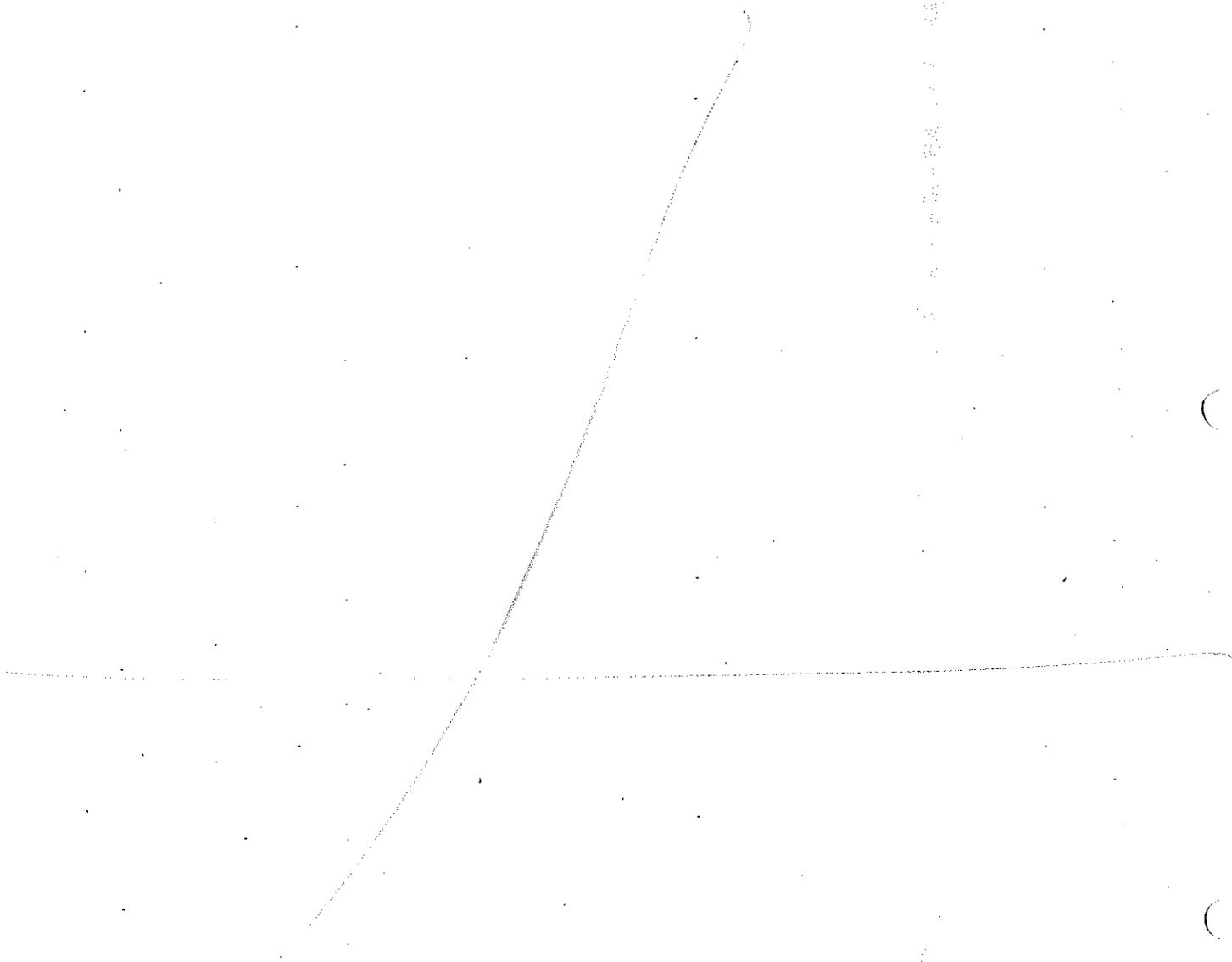


C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES
Y SERVICIOS



L.C. JUAN MANUEL CARDOÑA VALDÉS
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO







MR SOLUCIONES PROFESIONALES
E INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V.
Bosque de Duraznos No. 75 Penthouse 1104
Col. Bosques de Las Lomas, Delegación Miguel Alemán,
México D.F., C.P. 11700
TELÉFONO: 5245 7452, 5242 7457
www.mrsoluciones.com

ING. Carlos Enrique Roman Rivera
Representante Legal

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley") y 72 fracción VII de su Reglamento, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de su Dirección de Adquisiciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo La Cobertura de contratos que tiene como finalidad el "ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALIDAS".

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características, cantidades y en su caso instalación de los bienes, será conforme lo establecido en el ANEXO I (especificaciones técnicas) que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los bienes ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el ANEXO I, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los bienes requeridos será a entera satisfacción de la SEMARNAT, de acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO I y de conformidad con la proposición presentada.

2. Presentación de la cotización.

- 2.1. Deberá entregar su cotización a más tardar el día 19 de mayo de 2015 antes de las 15:00 hrs., en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- 2.2. El sobre en el que se presenten las proposiciones (propuesta técnica, económica y demás documentación distinta a éstas) será preferentemente rotulado en la parte externa con la leyenda "Proposición", y la denominación social de la persona moral o de la persona física invitada.

2.3. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al ANEXO I que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el ANEXO I y considerar lo siguiente:

- 2.3.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de las partidas indicadas en el ANEXO I.
- 2.3.2. Se deberán describir detalladamente las características de los bienes que oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones, cantidades y requerimientos que se indican en el ANEXO I.



2.4. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el ANEXO II que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el ANEXO II y lo siguiente:

- 2.4.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido de los bienes.
- 2.4.2. Que los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la entrega-instalación-recepción de los bienes.
- 2.4.3. Se deberá ofertar la totalidad de las partidas de conformidad con el ANEXO I.
- 2.4.4. La moneda en que se deberá cotizar será en Dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.4.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de su representada.

3. Documentación legal y administrativa que deberán incluir en la proposición.

3.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de la misma, quedando exceptuado de ser considerado esencial el inciso f) de este numeral.

- a) Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del ANEXO III que se adjunta, que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del pedido.
- b) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la SEMARNAT, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO IV).
- c) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la SEMARNAT, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas (ANEXO V).
- d) Escrito original firmado por el representante legal, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste que los bienes que oferta cumplen con las normas de referencia señaladas en el Anexo I (ANEXO VI).
- e) Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en adjudicaciones directas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" (ANEXO VII.1 o VII.2 o VII.3, DEPENDIENDO DE LOS BIENES).
- f) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los



procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal". (ANEXO VIII).

g) En su caso, copia del pedimento de importación de los bienes.

4. Condiciones de pago.

- 4.1. La SEMARNAT realizará el pago correspondiente, en moneda nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación (sello y firma) de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, debidamente requisitada, previa entrega física-instalación y recepción de conformidad de los bienes en las instalaciones señaladas en el ANEXO I, para que los pagos procedan.
- 4.2. El pago se efectuará según el avance de la entrega-instalación y recepción de los bienes, una vez que hayan sido presentadas y autorizadas por el administrador del pedido.
- 4.3. El pago quedará condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue-instale los bienes a la SEMARNAT a entera satisfacción del administrador del pedido.
- 4.4. La cotización deberá presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América.
- 4.5. El pago se hará en pesos mexicanos al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación vigente en la fecha en que se haga dicho pago. (Arts. 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y 45, fracción XIII de "La Ley").
- 4.6. La SEMARNAT no proporcionará anticipo.
- 4.7. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione, para lo cual en caso de no haber sido PROVEEDOR en la SEMARNAT, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:
 - a) Escritura Constitutiva
 - b) Poder Notarial del Representante Legal.
 - c) Identificación Oficial del Representante Legal
 - d) Registro Federal Contribuyentes
 - e) Constancia de Domicilio Fiscal
 - f) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).
- 4.8. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2014 (publicada en el D.O.F. del (31/diciembre/2014), el PROVEEDOR deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del pedido, el documento expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2015, en caso que el monto contratado sea superior a los \$300,000.00 (sin incluir IVA).



5. Condiciones de entrega-instalación de los bienes y vigencia del pedido.

- 5.1. El PROVEEDOR, deberá entregar-instalar los bienes, en su caso, conforme el calendario de entregas solicitado en el Anexo I.
- 5.2. El lugar de entrega-instalación de los bienes será en: Lugar indicado en el Anexo I.
- 5.3. La vigencia del pedido será a partir del día siguiente hábil a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- 5.4. El INCOTERM deberá ser "Delivered Duty Paid".

6. Criterios de evaluación y adjudicación.

- 6.1. Los criterios de evaluación que la SEMARNAT tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:
 - A). Que cumpla con todo lo requerido en los anexos I "Anexo Técnico (Propuesta técnica del INVITADO)" y II "Propuesta económica del INVITADO" de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.
 - B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
 - C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
 - D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
 - E). Si el invitado presenta junto con su sobre cerrado, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
 - F). No podrá presentar más de una proposición ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
 - G). El cotizar todas y cada una de las partidas y en su caso, todos los conceptos de cada una de las partidas.
 - H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
 - I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".
 - J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
 - K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
 - L). La adjudicación se hará por el total de las partidas, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos



establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.

6.2. La SEMARNAT notificará la adjudicación del pedido únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del pedido

7.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 7.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

7.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los anexos I "Anexo Técnico (Propuesta técnica del INVITADO)" y II "Propuesta económica del INVITADO" de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
 - B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
 - C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
 - D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
 - E). Si el INVITADO no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
 - F). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
 - G). El no cotizar todas y cada una de las partidas y en su caso, todos los conceptos de cada una de las partidas.
 - H). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
8. Penas convencionales y deducciones al pago.
- 8.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, la SEMARNAT aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el Anexo I.
 - 8.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el PROVEEDOR mediante el "Pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinc00" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos de la SEMARNAT.
 - 8.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

**9. Garantías, fianzas y pólizas.**

9.1. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, el **PROVEEDOR** deberá entregar a la **SEMARNAT**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del pedido antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido. El texto de la fianza deberá ser conforme lo indicado en el **ANEXO IX** adjunto a la presente. Esta garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso I) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será divisible.

9.2. El "**PROVEEDOR**" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final de los bienes debidamente instalados y recibidos de conformidad. Dicha fianza deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes a la fecha de la recepción de conformidad final. Esta fianza deberá ser entregada en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

9.3. El "**PROVEEDOR**" deberá entregar una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto contratado para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos, acabados existentes, perjuicios por retraso en la entrega-instalación de los bienes y si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "**PROVEEDOR**" se obliga a cubrir el monto total de las afectaciones, daños y/o perjuicios causados. Dicha fianza deberá ser entregada a más tardar el mismo día de inicio de instalación de los equipos. Esta fianza deberá ser entregada en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

10. Firma del pedido.

10.1. "**EL PROVEEDOR**" deberá firmar el pedido el 05 de junio de 2015, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

10.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el pedido, a más tardar en la fecha señalada en el numeral 10.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de "La Ley", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "La Ley".

11. Rescisión.

La **SEMARNAT** podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de su Reglamento.



Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido:

- 11.1. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista
- 11.2. Si el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega-instalación de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para entregar los mismos.
- 11.3. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
- 11.4. Si el PROVEEDOR no entrega la(s) garantía(s) de cumplimiento en las fechas solicitadas en el pedido, a menos que se haya exceptuado al PROVEEDOR de su presentación.
- 11.5. Si el PROVEEDOR suspende injustificadamente la entrega-instalación de los bienes, o bien si incumple con los programas de entrega que se hubieren pactado en el pedido
- 11.6. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- 11.7. Subcontrate partes de los trabajos objeto del pedido sin contar con la autorización por escrito de la SEMARNAT;
- 11.8. Transfiera los derechos de cobro derivados del pedido sin contar con la autorización por escrito de la SEMARNAT;
- 11.9. No dé a la SEMARNAT y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
- 11.10. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad.
- 11.11. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el pedido;
- 11.12. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del pedido, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.
- 11.13. Si el PROVEEDOR se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.
- 11.14. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el pedido.

12. Modificaciones.

La SEMARNAT podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del pedido o de la cantidad de bienes, solicitados mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

13. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la SEMARNAT, ésta podrá modificar el pedido, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega-recepción de los bienes o servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la SEMARNAT, no se requerirá de la solicitud del PROVEEDOR. En



caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

14. Devolución y reposición de bienes.

En el caso de que los bienes-instalación presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas; previo a la reclamación de la garantía, la SEMARNAT podrá exigir al PROVEEDOR que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el PROVEEDOR deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el PROVEEDOR dentro del plazo originalmente establecido para la entrega-instalación total de los bienes.

15. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

16. Caso fortuito o fuerza mayor.

La SEMARNAT y el PROVEEDOR no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del PROVEEDOR, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente pedido, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA

ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA

C.o.p.- Lio. Juan Manuel Cardona Valdes.- Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



ANEXO I
ANEXO TÉCNICO O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE:

FECHA:

CONTENIDO

Glosario

- I. Alcance
- II. Actividades específicas
- III. De la entrega de los bienes
- IV. Especificaciones generales
- V. Consideraciones.
- VI. Reuniones de trabajo
- VII. Tiempos de ejecución
- VIII. Perfiles, organigrama, programa y manifestación expresa requeridos del "PROVEEDOR" y personal que participe por parte del "PROVEEDOR".
- IX. Garantías
- X. Penas convencionales
- XI. Deducciones
- XII. Plazo de Entrega
- XIII. Forma de pago
- XIV. Lugar de ejecución de los trabajos
- XV. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
- XVI. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
- XVII. Relación de anexos

**Glosario**

- "SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "PROVEEDOR" Empresa que entregara los bienes solicitados materia del presente Anexo Técnico, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente.
- "DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 col. Anáhuac sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del pedido, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y dos testigos de asistencia.

ALCANCE

La "SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro, configuración, arranque y puesta a punto de los equipos Control de Salidas de acuerdo a este anexo técnico.

El "PROVEEDOR" entregará en su momento propuesta económica y un programa de entrega de equipos e instalación de los mismos.

La "SEMARNAT" pondrá a disposición del "PROVEEDOR" toda la información y documentación con que cuenta para realizar los trabajos. El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se revisen semanalmente los avances de instalación.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por la "SEMARNAT", esté con condiciones de recibir y verificar las entregas de equipo y la instalación de los mismos (certificados, manuales, garantías, y los que resulten necesarios).

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**II.1 SUMINISTRO DE CONTROL DE SALIDAS**

El "PROVEEDOR" deberá contemplar, el suministro de equipos de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el calendario de instalación propuesto por el "PROVEEDOR". Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de equipos de Control de Salidas de acuerdo a necesidades descritas en el punto IV.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS

- Acarreo de bienes a los pisos que correspondan y desperdicio.
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo.
- Cumplir con requerimientos LEED que le serán especificados durante los trabajos de instalación

II.2 DOCUMENTACIÓN

- Entrega de manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes a suministrar.
- Cartas de Garantía del fabricante de los bienes a suministrar.
- Curso de capacitación a operadores que designe la "SEMARNAT"



II.3 HORARIO DE ENTREGA DE BIENES

- Lunes a Viernes; a partir de las 07:00hrs. a 18:00hrs.
- Sábados: a partir de las 07:00hrs. a 14:00hrs.
- Domingos: de 08:00hrs. a 13:00hrs.

La entrega-recepción tendrá lugar cualquier día de la semana en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de equipos entregados, y se dará el Visto Bueno por el servidor público que designe para este efecto la SEMARNAT, o en su defecto se marcarán los reparos que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las provisiones necesarias de forma que cumpla invariablemente con el objetivo semanal.

II.4 PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO

La "SEMARNAT" requiere que el "PROVEEDOR" cuente con personal certificado por LEVITON, presentando copia fotostática simple de dicho certificado como parte integral de su propuesta.

Queda bajo responsabilidad del "PROVEEDOR", mantener durante la entrega de bienes, el número de personal necesario para el desarrollo de las actividades de entrega:

- Un Representante del "PROVEEDOR"; a quien el "PROVEEDOR" le otorgue facultades amplias para decidir sobre cualquier aspecto relativo a la entrega, configuración, arranque y puesta a punto de los bienes solicitados en este Anexo Técnico.
- Técnicos o su equivalente; los necesarios para cumplir con el programa de entregas propuesto.
- Ayudante de instalador; Tanos como calcule correcto y necesario el "PROVEEDOR"

II.6 CONSIDERACIONES

Requiere que el "PROVEEDOR" cuente con el personal y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar la entrega de los bienes.

Que las características y capacidad del equipo considerados por el "PROVEEDOR", sean las adecuadas para desarrollar la entrega de bienes en las condiciones particulares donde deberá realizar la entrega.

Es necesario que durante la entrega de los bienes se consideren los medios para evitar fracturas, abolladuras, raspaduras a los mismos o cualquier desperfecto causado por un mal manejo, para lo cual se sugiere analizar y comprender el sistema constructivo del Inmueble en cuestión.

Es responsabilidad del "PROVEEDOR" manifestar y documentar fotográficamente cualquier desperfecto, daño o anomalía que llegaran a encontrar antes de realizar cualquier entrega, para deslindar su responsabilidad al respecto, dando a conocer lo anterior de forma inmediata al personal designado por la "SEMARNAT".

En la entrega si se encuentran instalaciones eléctricas, de voz y/o de datos, se realizará sin la desconexión de los mismos. Así mismo se reitera, que en el proceso de entrega podrán existir varios frentes de entrega simultáneos.

III. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La "SEMARNAT", requiere para la entrega de los bienes objeto de este Anexo Técnico, lo siguiente:



III.1 DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE SALIDAS

- Que los bienes se suministren a salvo en su empaque original en "EJERCITO NACIONAL 223" de acuerdo al listado de bienes del punto IV.
- Que las características, especificaciones y calidad de los bienes, sean las requeridas en este anexo técnico.
- El suministro de bienes deberá apegarse a las fechas del programa de entregas propuesto.

III.2 DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

- Que el personal administrativo y técnico que participe en la entrega de los bienes sea el adecuado suficiente para realizarlas en el plazo del programa propuesto.

III.3 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

La "SEMARNAT", requiere que durante el periodo de entrega de los bienes, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el acceso al inmueble de "EJERCITO NACIONAL 223", así mismo que esté debidamente identificado con vestimenta que contenga el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con la vestimenta y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la "SEMARNAT".

III.4 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

- La "SEMARNAT", requiere durante el periodo de entrega de los bienes, que el responsable del personal técnico del "PROVEEDOR" cuente con equipo de radio comunicación o radio telefonía, que permita su localización en todo momento, para que el personal designado por la "SEMARNAT" permanezca en posibilidad de comunicación.

III.5 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Durante el proceso de ejecución de la instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por la "SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las fallas:

III.5.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la plantilla laboral que participara en la entrega de los bienes, cuando menos con 24 horas antes de iniciar la entrega.

III.5.2 Los trabajadores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una vestimenta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.5.3 Todo el personal que se encuentre en el inmueble, deberá usar en todo momento el equipo de seguridad necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como casco, guantes, lentes protectores y botas.

III.5.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control de entrada y salida correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.



III.5.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.5.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por la "SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.5.7 Los bienes no recibidos son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que quedaran bajo su resguardo hasta que los entregue a la "SEMARNAT".

III.5.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones de la persona designada por la "SEMARNAT".

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS

Partida	Modelo	Cantidad/ Unidad de medida	Descripción de Bien
1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interfase con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niagara existente en el edificio
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards

- El "PROVEEDOR" deberá contar con carta del fabricante como integrador directo y certificado de la marca ALERTON, y presentarla junto con su propuesta técnica
- El suministro podrá ser en partidas parciales
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.

V. CONSIDERACIONES:



- El "PROVEEDOR" debe ejecutar los trabajos de suministro, instalación y configuración de acuerdo al programa de entrega de equipos de control de salidas.
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normalidad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.
- Nombrar por escrito al responsable de los trabajos al inicio de la etapa de instalación. Cualquier modificación deberá ser entregada con 24 horas de anticipación.
- Entregar la colocación de los equipos al 100% y el expediente documental.
- Entrega de un informe final de los trabajos y actividades ejecutadas acompañado de reporte fotográfico.

VI. REUNIONES DE TRABAJO

- Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el personal designado por la "SEMARNAT" y el "PROVEEDOR" para evaluar el avance de los trabajos ejecutados. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por la "SEMARNAT".
- El "PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas, donde se reporten las incidencias y las decisiones que afecten el programa de instalación propuesto.
- La "SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a la "SEMARNAT": Reporte y Minutas de cada reunión.

VII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

- El "PROVEEDOR" debe presentar un Programa de ejecución calendarizado que indique los conceptos y trabajos a ejecutar por partida y el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o la entrega del bien y el tiempo que se estime necesario. El plazo de entrega será de 16 semanas posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.

VIII. PERFILES, ORGANIGRAMA Y PROGRAMA DE TRABAJO REQUERIDOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL QUE PARTICIPE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y SUS FUNCIONES.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar los perfiles, funciones y plantilla del personal que realice los trabajos, debiendo presentar el curriculum vitae, debidamente firmado por la persona a la que corresponde el curriculum y de cada uno de los profesionales de las diversas especialidades asociadas con trabajos a prestar.
- EL "PROVEEDOR" debe presentar Organigrama de la plantilla de personal para el desarrollo de los trabajos; relación del personal indicando especialidad categoría y número requerido.
- EL "PROVEEDOR" debe presentar su programa de ejecución trabajos. El programa debe indicar el tiempo de inicio y terminación de los trabajos por conceptos.



- Presentar perfiles y organigrama que deberán contener al menos el personal siguiente:

1. Representante del "PROVEEDOR";
2. Técnicos o su equivalente;
3. Ayudante de instalador;

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

IX. GARANTÍAS

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

1. De cumplimiento del pedido.
2. De los bienes.

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el pedido.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el pedido respectivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido en los términos señalados en el pedido, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los "PROVEEDORES" deberán especificar la garantía del producto, estableciendo de manera clara las condiciones y los términos bajo los cuales se hará válida esta garantía, especificando el tipo de actividades que se deben realizar para mantenerla vigente, respecto de los siguiente:

- Suministro de equipo para Control de Salidas

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los bienes



entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo entrega hasta el día en que EL PROVEEDOR cumpla con su obligación.

XI. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el pedido le será aplicable una deducción del 1%, calculada sobre el importe de bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XII. PLAZOS DE ENTREGA

El "PROVEEDOR" realizará entregas parciales conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa de entregas propuesto, siendo la fecha límite de acuerdo al calendario. El lugar de entrega será:

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, primera sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

XIII. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos contra la entrega de los bienes, de acuerdo al programa de entregas propuesto. Una vez que las facturas hayan sido presentadas a la entidad y autorizadas por el administrador del pedido dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y o copias que se requieran para la formalización del pedido y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Relación del material entregado con sello de recibido.

XIV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Los trabajos se realizarán en el inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Sección 1, Del. Miguel Hidalgo, c.p. 11320, México D.F.

XV. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la entrega de los bienes comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

XVI. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"



- Suministro de equipos de Control de Iluminación.
- Instalación de equipos de Control de Iluminación.
- Configuración de equipos de Control de Iluminación.
- Acarreo de material a los pisos que correspondan y desperdicio
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo
- Requerimientos LEED

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "SEMARNAT".

XVII. RELACIÓN DE ANEXOS

- CD con Información de planos arquitectónicos.

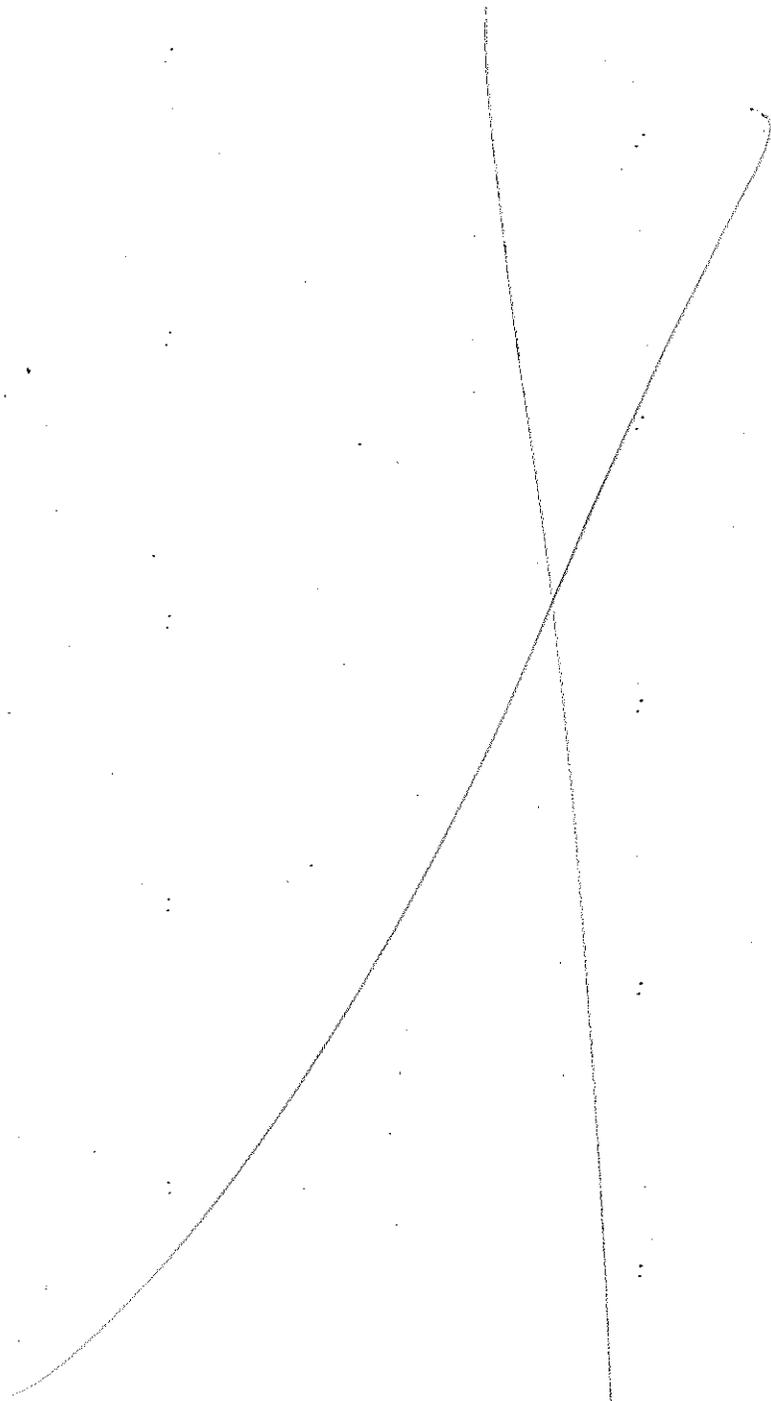
XVII.1 RELACIÓN DE PLANOS

No. CLAVE DESCRIPCIÓN

1. SEMARNAT A4-03 PISO 03 PLANO DE CONTROL
2. SEMARNAT A4-08 PISO 08 PLANO DE CONTROL
3. SEMARNAT A4-09 PISO 09 PLANO DE CONTROL
4. SEMARNAT A4-10 PISO 10 PLANO DE CONTROL
5. SEMARNAT A4-11 PISO 11 PLANO DE CONTROL
6. SEMARNAT A4-12 PISO 12 PLANO DE CONTROL
7. SEMARNAT A4-13 PISO 13 PLANO DE CONTROL
8. SEMARNAT A4-14 PISO 14 PLANO DE CONTROL
9. SEMARNAT A4-15 PISO 15 PLANO DE CONTROL
10. SEMARNAT A4-16 PISO 16 PLANO DE CONTROL
11. SEMARNAT A4-17 PISO 17 PLANO DE CONTROL
12. SEMARNAT A4-18 PISO 18 PLANO DE CONTROL
13. SEMARNAT A4-19 PISO 19 PLANO DE CONTROL
14. SEMARNAT A4-20 PISO 20 PLANO DE CONTROL
15. SEMARNAT A4-21 PISO 21 PLANO DE CONTROL
16. SEMARNAT A4-22 PISO 22 PLANO DE CONTROL
17. SEMARNAT A4-P.B. PLANTA BAJA PLANO DE CONTROL

Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALIDAS

CONTENIDO

Glosario

- I. Alcance
- II. Actividades específicas
- III. De la entrega de los bienes.
- IV. Especificaciones generales
- V. Consideraciones.
- VI. Reuniones de trabajo
- VII. Tiempos de ejecución
- VIII. Perfiles, organigrama, programa y manifestación expresa requeridos del "PROVEEDOR" y personal que participe por parte del "PROVEEDOR".
- IX. Garantías
- X. Penas convencionales
- XI. Deducciones
- XII. Plazo de Entrega
- XIII. Forma de pago
- XIV. Lugar de ejecución de los trabajos
- XV. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
- XVI. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
- XVII. Relación de anexos



Glosario

- "SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "PROVEEDOR" Empresa que entregara los bienes solicitados materia del presente Anexo Técnico, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente.
- "DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 col. Anáhuac sección 1 del, Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del pedido, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y dos testigos de asistencia.

I. ALCANCE

La "SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro, configuración, arranque y puesta a punto de los equipos Control de Salidas de acuerdo a este anexo técnico.

El "PROVEEDOR" entregará en su momento propuesta económica y un programa de entrega de equipos e instalación de los mismos.

La "SEMARNAT" pondrá a disposición del "PROVEEDOR" toda la información y documentación con que cuenta para realizar los trabajos. El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT", se revisen semanalmente los avances de instalación.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por la "SEMARNAT", esté con condiciones de recibir y verificar las entregas de equipo y la instalación de los mismos (certificados, manuales, garantías, y los que resulten necesarios).

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS



II.1 SUMINISTRO DE CONTROL DE SALIDAS

El "PROVEEDOR" deberá contemplar, el suministro de equipos de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el calendario de instalación propuesto por el "PROVEEDOR". Dichas actividades encuadrarán los siguientes rubros;

- Suministro de equipos de Control de Salidas de acuerdo a necesidades descritas en el punto IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS
- Acarreo de bienes a los pisos que correspondan y desperdicio.
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo.
- Cumplir con requerimientos LEED que le serán especificados durante los trabajos de instalación

II.2 DOCUMENTACIÓN

- Entrega de manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes a suministrar.
- Cartas de Garantía del fabricante de los bienes a suministrar
- Curso de capacitación a operadores que designe la "SEMARNAT"

II.3 HORARIO DE ENTREGA DE BIENES

- Lunes a Viernes: a partir de las 07:00hrs. a 18:00hrs.
- Sábados: a partir de las 07:00hrs. a 14:00hrs.
- Domingos: de 08:00hrs. a 13:00hrs.

La entrega-recepción tendrá lugar cualquier día de la semana en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de equipos entregados, y se dará el Visto Bueno por el servidor público que designe para este efecto la SEMARNAT, o en su defecto se marcarán los reparos que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las provisiones necesarias de forma que cumpla invariablemente con el objetivo semanal.

II.4 PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Ciudad de México, D. F. a 12 de marzo de 2015.

La "SEMARNAT" requiere que el "PROVEEDOR" cuente con personal certificado por LEVITON, presentando copia fotostática simple de dicho certificado como parte integral de su propuesta.

Queda bajo responsabilidad del "PROVEEDOR", mantener durante la entrega de bienes, el número de personal necesario para el desarrollo de las actividades de entrega:

- Un Representante del "PROVEEDOR"; a quien el "PROVEEDOR" le otorgue facultades amplias para decidir sobre cualquier aspecto relativo a la entrega, configuración, arranque y puesta a punto de los bienes solicitados en este Anexo Técnico.
- Técnicos o su equivalente; los necesarios para cumplir con el programa de entregas propuesto.
- Ayudante de instalador; Tanto como calcule correcto y necesario el "PROVEEDOR"

II.6 CONSIDERACIONES

Requiere que el "PROVEEDOR" cuente con el personal y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar la entrega de los bienes.

Que las características y capacidad del equipo considerados por el "PROVEEDOR", sean las adecuadas para desarrollar la entrega de bienes en las condiciones particulares donde deberá realizar la entrega.

Es necesario que durante la entrega de los bienes se consideren los medios para evitar fracturas, abolladuras, raspaduras a los mismos o cualquier desperfecto causado por un mal manejo, para lo cual se sugiere analizar y comprender el sistema constructivo del Inmueble en cuestión.

Es responsabilidad del "PROVEEDOR" manifestar y documentar fotográficamente cualquier desperfecto, daño o anomalía que llegaran a encontrar antes de realizar cualquier entrega, para deslindar su responsabilidad al respecto, dando a conocer lo anterior de forma inmediata al personal designado por la "SEMARNAT".

En la entrega si se encuentran instalaciones eléctricas, de voz y/o de datos, se realizará sin la desconexión de los mismos. Así mismo se reitera, que en el proceso de entrega podrán existir varios frentes de entrega simultáneos.

III. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES



La "SEMARNAT", requiere para la entrega de los bienes objeto de este Anexo Técnico, lo siguiente:

III.1 DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE SALIDAS

- Que los bienes se suministren a salvo en su empaque original en "EJERCITO NACIONAL 223" de acuerdo al listado de bienes del punto IV.
- Que las características, especificaciones y calidad de los bienes, sean las requeridas en este anexo técnico.
- El suministro de bienes deberá apegarse a las fechas del programa de entregas propuesto.

III.2 DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

- Que el personal administrativo y técnico que participe en la entrega de los bienes sea el adecuado y suficiente para realizarlas en el plazo del programa propuesto.

III.3 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

La "SEMARNAT", requiere que durante el periodo de entrega de los bienes, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el acceso al inmueble de "EJERCITO NACIONAL 223", así mismo que esté debidamente identificado con vestimenta que contenga el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con la vestimenta y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la "SEMARNAT".

III.4 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La "SEMARNAT", requiere durante el periodo de entrega de los bienes, que el responsable del personal técnico del "PROVEEDOR" cuente con equipo de radio comunicación o radio telefonía, que permita su localización en todo momento, para que el personal designado por la "SEMARNAT" permanezca en posibilidad de comunicación.

III.5 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES



Durante el proceso de ejecución de la instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por la "SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.5.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por la "SEMARNAT"; la plantilla laboral que participara en la entrega de los bienes, cuando menos con 24 horas antes de iniciar la entrega.

III.5.2 Los trabajadores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una vestimenta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.5.3 Todo el personal que se encuentre en el inmueble, deberá usar en todo momento el equipo de seguridad necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como casco, guantes, lentes protectores y botas.

III.5.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control de entrada y salida correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.5.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.5.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por la "SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.5.7 Los bienes no recibidos son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que quedaran bajo su resguardo hasta que los entregue a la "SEMARNAT".

III.5.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones de la persona designada por la "SEMARNAT".

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS

Partida	Modelo	Cantidad/Unidad de medida	Descripción de Bien
---------	--------	---------------------------	---------------------



áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.

V. CONSIDERACIONES:

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar los trabajos de suministro, instalación y configuración de acuerdo al programa de entrega de equipos de control de salidas
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.
- Nombrar por escrito al responsable de los trabajos al inicio de la etapa de instalación. Cualquier modificación deberá ser entregada con 24 horas de anticipación.
- Entregar la colocación de los equipos al 100% y el expediente documental.
- Entrega de un informe final de los trabajos y actividades ejecutadas acompañado de reporte fotográfico.

VI. REUNIONES DE TRABAJO

- Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el personal designado por la "SEMARNAT" y el "PROVEEDOR" para evaluar el avance de los trabajos ejecutados. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por la "SEMARNAT".



1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interfaz con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niagara existente en el edificio.
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards

- El "PROVEEDOR" deberá contar con carta del fabricante como integrador directo y certificado de la marca ALERTON, y presentarla junto con su propuesta técnica
- El suministro podrá ser en partidas parciales
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble; señalizando y delimitando claramente las

- El "PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas, donde se reporten las incidencias y las decisiones que afecten el programa de instalación propuesto.
- La "SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a la "SEMARNAT": Reporte y Minutas de cada reunión.

VII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

- El "PROVEEDOR" debe presentar un Programa de ejecución calendarizado que indique los conceptos y trabajos a ejecutar por partida y el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o la entrega del bien y el tiempo que se estime necesario. El plazo de entrega será de 16 semanas posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.

VIII. PERFILES, ORGANIGRAMA Y PROGRAMA DE TRABAJO REQUERIDOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL QUE PARTICIPE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y SUS FUNCIONES.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar los perfiles, funciones y plantilla del personal que realice los trabajos, debiendo presentar el curriculum vitae, debidamente firmado por la persona a la que corresponde el curriculum y de cada uno de los profesionales de las diversas especialidades asociadas con trabajos a prestar.
- EL "PROVEEDOR" debe presentar Organigrama de la plantilla de personal para el desarrollo de los trabajos; relación del personal indicando especialidad categoría y número requerido.
- EL "PROVEEDOR" debe presentar su programa de ejecución trabajos. El programa debe indicar el tiempo de inicio y terminación de los trabajos por conceptos.
- Presentar perfiles y organigrama que deberán contener al menos el personal siguiente:
 1. Representante del "PROVEEDOR";
 2. Técnicos o su equivalente;
 3. Ayudante de instalador;



TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

IX. GARANTÍAS

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

1. De cumplimiento del contrato.
2. De los bienes.

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, A1a B, México, D. F.

GARANTÍA DE LOS BIENES



- El "PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas, donde se reporten las incidencias y las decisiones que afecten el programa de instalación propuesto.
- La "SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a la "SEMARNAT": Reporte y Minutas de cada reunión.

VII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

- El "PROVEEDOR" debe presentar un Programa de ejecución calendarizado que indique los conceptos y trabajos a ejecutar por partida y el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o la entrega del bien y el tiempo que se estime necesario. El plazo de entrega será de 16 semanas posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.

VIII. PERFILES, ORGANIGRAMA Y PROGRAMA DE TRABAJO REQUERIDOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL QUE PARTICIPE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y SUS FUNCIONES.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar los perfiles, funciones y plantilla del personal que realice los trabajos, debiendo presentar el curriculum vitae, debidamente firmado por la persona a la que corresponde el curriculum y de cada uno de los profesionales de las diversas especialidades asociadas con trabajos a prestar.
- EL "PROVEEDOR" debe presentar Organigrama de la plantilla de personal para el desarrollo de los trabajos; relación del personal indicando especialidad categoría y número requerido.
- EL "PROVEEDOR" debe presentar su programa de ejecución trabajos. El programa debe indicar el tiempo de inicio y terminación de los trabajos por conceptos.
- Presentar perfiles y organigrama que deberán contener al menos el personal siguiente:
 1. Representante del "PROVEEDOR";
 2. Técnicos o su equivalente;
 3. Ayudante de instalador;



TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

IX. GARANTÍAS

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

1. De cumplimiento del contrato.
2. De los bienes.

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, A1a B, México, D. F.

GARANTÍA DE LOS BIENES



Los "PROVEEDORES" deberán especificar la garantía del producto, estableciendo de manera clara las condiciones y los términos bajo los cuales se hará válida esta garantía, especificando el tipo de actividades que se deben realizar para mantenerla vigente, respecto de los siguiente:

- Suministro de equipo para Control de Salidas

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los bienes entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo entrega hasta el día en que EL PROVEEDOR cumpla con su obligación.

XI. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el contrato le será aplicable una deducción del 1%, calculada sobre el importe de bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XII. PLAZOS DE ENTREGA

El "PROVEEDOR" realizará entregas parciales conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa de entregas propuesto, siendo la fecha límite de acuerdo al calendario. El lugar de entrega será:

Avenida Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, primera sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

XIII. FORMA DE PAGO

Se realizaran pagos contra la entrega de los bienes, de acuerdo al programa de entregas propuesto. Una vez que las facturas hayan sido presentadas a la entidad y



autorizadas por el administrador del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Relación del material entregado con sello de recibido.

XIV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:-

Los trabajos se realizarán en el inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Sección 1, Del. Miguel Hidalgo, c.p. 11320, México D.F.

XV. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la entrega de los bienes comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

XVI. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de equipos de Control de Iluminación.
- Instalación de equipos de Control de Iluminación.
- Configuración de equipos de Control de Iluminación.
- Acarreo de material a los pisos que correspondan y desperdicio
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo
- Requerimientos LEED

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y



propiedad de "SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "SEMARNAT".

XVII. RELACIÓN DE ANEXOS

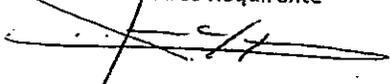
- CD con información de planos arquitectónicos.

XVII.1 RELACIÓN DE PLANOS

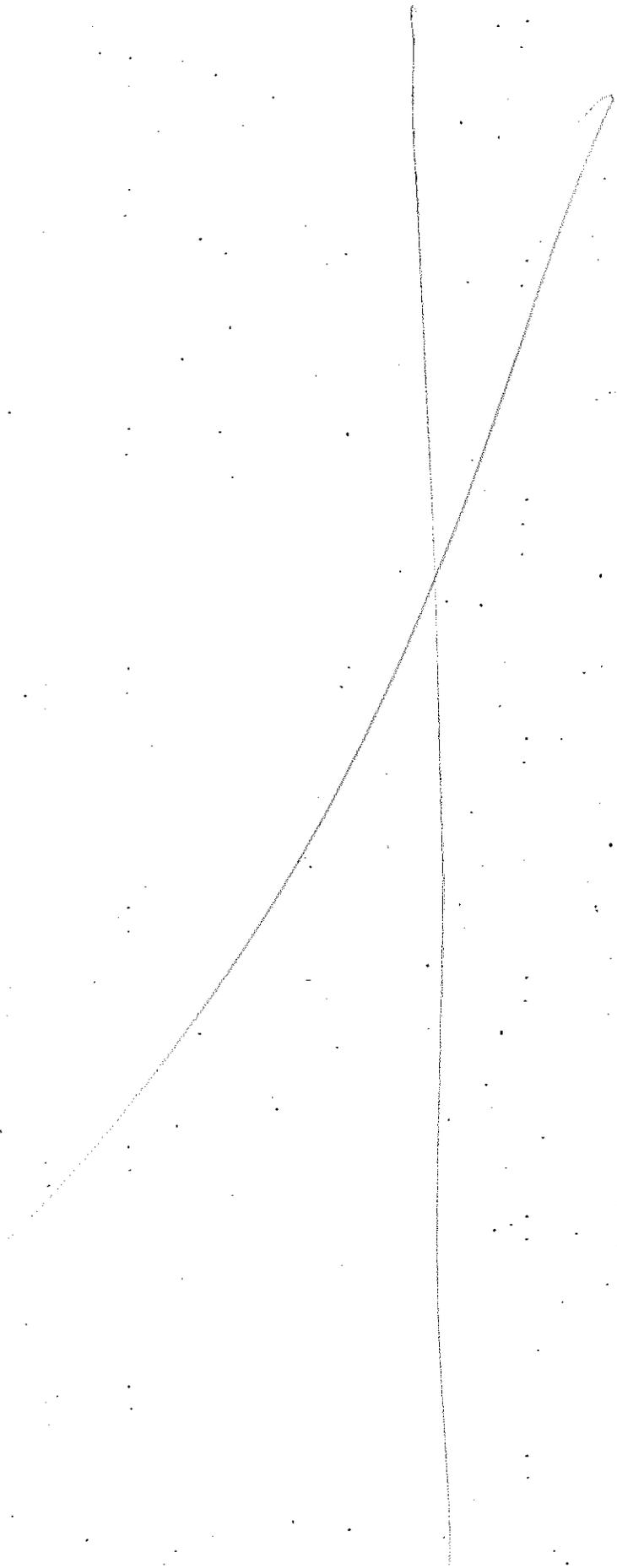
No. CLAVE DESCRIPCIÓN

1. SEMARNAT A4-03 PISO 03 PLANO DE CONTROL
2. SEMARNAT A4-08 PISO 08 PLANO DE CONTROL
3. SEMARNAT A4-09 PISO 09 PLANO DE CONTROL
4. SEMARNAT A4-10 PISO 10 PLANO DE CONTROL
5. SEMARNAT A4-11 PISO 11 PLANO DE CONTROL
6. SEMARNAT A4-12 PISO 12 PLANO DE CONTROL
7. SEMARNAT A4-13 PISO 13 PLANO DE CONTROL
8. SEMARNAT A4-14 PISO 14 PLANO DE CONTROL
9. SEMARNAT A4-15 PISO 15 PLANO DE CONTROL
10. SEMARNAT A4-16 PISO 16 PLANO DE CONTROL
11. SEMARNAT A4-17 PISO 17 PLANO DE CONTROL
12. SEMARNAT A4-18 PISO 18 PLANO DE CONTROL
13. SEMARNAT A4-19 PISO 19 PLANO DE CONTROL
14. SEMARNAT A4-20 PISO 20 PLANO DE CONTROL
15. SEMARNAT A4-21 PISO 21 PLANO DE CONTROL
16. SEMARNAT A4-22 PISO 22 PLANO DE CONTROL
17. SEMARNAT A4-P.B. PLANTA BAJA PLANO DE CONTROL

Área Requirente


Lic. Juan Manuel Cardona Valdés
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

2



México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

ANEXO I ANEXO TÉCNICO O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALIDAS
15 DE MAYO 2015

CONTENIDO

Glosario

- I. Alcance
- II. Actividades específicas
- III. De la entrega de los bienes
- IV. Especificaciones generales
- V. Consideraciones.
- VI. Reuniones de trabajo
- VII. Tiempos de ejecución
- VIII. Perfiles, organigrama, programa y manifestación expresa requeridos del "PROVEEDOR" y personal que participe por parte del "PROVEEDOR".
- IX. Garantías
- X. Penas convencionales
- XI. Deducciones .
- XII. Plazo de Entrega
- XIII. Forma de pago
- XIV. Lugar de ejecución de los trabajos
- XV. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
- XVI. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
- XVII. Relación de anexos



México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

Glosario

- "SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "PROVEEDOR" Empresa que entregara los bienes solicitados materia del presente Anexo Técnico, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente.
- "DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 col. Anáhuac sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del pedido, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y dos testigos de asistencia.

I. ALCANCE

La "SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro, configuración, arranque y puesta a punto de los equipos Control de Salidas de acuerdo a este anexo técnico.

El "PROVEEDOR" entregará en su momento propuesta económica y un programa de entrega de equipos e instalación de los mismos.

La "SEMARNAT" pondrá a disposición del "PROVEEDOR" toda la información y documentación con que cuenta para realizar los trabajos. El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se revisen semanalmente los avances de instalación.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por la "SEMARNAT", esté con condiciones de recibir y verificar las entregas de equipo y la instalación de los mismos (certificados, manuales, garantías, y los que resulten necesarios).



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

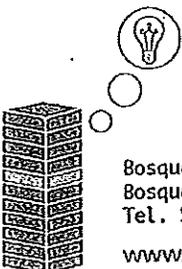
II.1 SUMINISTRO DE CONTROL DE SALIDAS

El "PROVEEDOR" deberá contemplar, el suministro de equipos de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el calendario de instalación propuesto por el "PROVEEDOR". Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de equipos de Control de Salidas de acuerdo a necesidades descritas en el punto IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS
- Acarreo de bienes a los pisos que correspondan y desperdicio.
- Limpieza permanenté de las áreas de trabajo.
- Cumplir con requerimientos LEED que le serán especificados durante los trabajos de instalación

II.2 DOCUMENTACIÓN

- Entrega de manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes a suministrar.
- Cartas de Garantía del fabricante de los bienes a suministrar
- Curso de capacitación a operadores que designe la "SEMARNAT"





Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

II.3 HORARIO DE ENTREGA DE BIENES

- Lunes a Viernes: a partir de las 07:00hrs. a 18:00hrs.
- Sábados: a partir de las 07:00hrs. a 14:00hrs.
- Domingos: de 08:00hrs. a 13:00hrs.

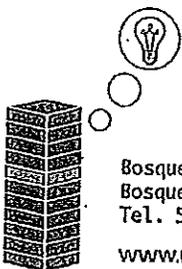
La entrega-recepción tendrá lugar cualquier día de la semana en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de equipos entregados, y se dará el Visto Bueno por el servidor público que designe para este efecto la SEMARNAT, o en su defecto se marcarán los reparos que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las provisiones necesarias de forma que cumpla invariablemente con el objetivo semanal.

II.4 PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO

La "SEMARNAT" requiere que el "PROVEEDOR" cuente con personal certificado por LEVITON, presentando copia fotostática simple de dicho certificado como parte integral de su propuesta.

Queda bajo responsabilidad del "PROVEEDOR", mantener durante la entrega de bienes, el número de personal necesario para el desarrollo de las actividades de entrega:

- **Un Representante del "PROVEEDOR";** a quien el "PROVEEDOR" le otorgue facultades amplias para decidir sobre cualquier aspecto relativo a la entrega, configuración, arranque y puesta a punto de los bienes solicitados en este Anexo Técnico.
- **Técnicos o su equivalente;** los necesarios para cumplir con el programa de entregas propuesto.
- **Ayudante de instalador;** Tantos como calcule correcto y necesario el "PROVEEDOR"



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com



Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

II.6 CONSIDERACIONES

Requiere que el "PROVEEDOR" cuente con el personal y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar la entrega de los bienes.

Que las características y capacidad del equipo considerados por el "PROVEEDOR", sean las adecuadas para desarrollar la entrega de bienes en las condiciones particulares donde deberá realizar la entrega.

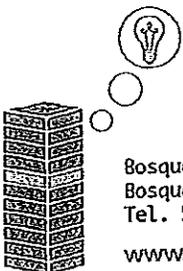
Es necesario que durante la entrega de los bienes se consideren los medios para evitar fracturas, abolladuras, raspaduras a los mismos o cualquier desperfecto causado por un mal manejo, para lo cual se sugiere analizar y comprender el sistema constructivo del Inmueble en cuestión.

Es responsabilidad del "PROVEEDOR" manifestar y documentar fotográficamente cualquier desperfecto, daño o anomalía que llegaran a encontrar antes de realizar cualquier entrega, para deslindar su responsabilidad al respecto, dando a conocer lo anterior de forma inmediata al personal designado por la "SEMARNAT".

En la entrega si se encuentran instalaciones eléctricas, de voz y/o de datos, se realizará sin la desconexión de los mismos. Así mismo se reitera, que en el proceso de entrega podrán existir varios frentes de entrega simultáneos.

III. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La "SEMARNAT", requiere para la entrega de los bienes objeto de este Anexo Técnico, lo siguiente:



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com



Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

III.1 DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE SALIDAS

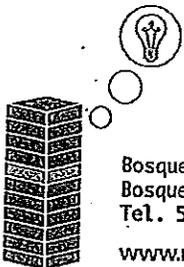
- Que los bienes se suministren a salvo en su empaque original en "EJERCITO NACIONAL 223" de acuerdo al listado de bienes del punto IV.
- Que las características, especificaciones y calidad de los bienes, sean las requeridas en este anexo técnico.
- El suministro de bienes deberá apegarse a las fechas del programa de entregas propuesto.

III.2 DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

- Que el personal administrativo y técnico que participe en la entrega de los bienes sea el adecuado y suficiente para realizarlas en el plazo del programa propuesto.

III.3 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

La "SEMARNAT", requiere que durante el periodo de entrega de los bienes, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el acceso al inmueble de "EJERCITO NACIONAL 223", así mismo que esté debidamente identificado con vestimenta que contenga el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con la vestimenta y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la "SEMARNAT".



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com



Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

III.4 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La "SEMARNAT", requiere durante el periodo de entrega de los bienes, que el responsable del personal técnico del "PROVEEDOR" cuente con equipo de radio comunicación o radio telefonía, que permita su localización en todo momento, para que el personal designado por la "SEMARNAT" permanezca en posibilidad de comunicación.

III.5 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

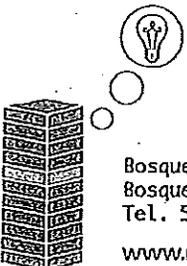
Durante el proceso de ejecución de la instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por la "SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.5.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la plantilla laboral que participara en la entrega de los bienes, cuando menos con 24 horas antes de iniciar la entrega.

III.5.2 Los trabajadores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una vestimenta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.5.3 Todo el personal que se encuentre en el inmueble, deberá usar en todo momento el equipo de seguridad necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como casco, guantes, lentes protectores y botas.

III.5.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control de entrada y salida correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com



Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

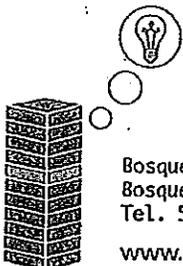
México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

III.5.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.5.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por la "SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.5.7 Los bienes no recibidos son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que quedaran bajo su resguardo hasta que los entregue a la "SEMARNAT".

III.5.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones de la persona designada por la "SEMARNAT".



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS

Partida	Modelo	Cantidad/Unidad de medida	Descripción de Bien
1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interface con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niágara existente en el edificio.
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards

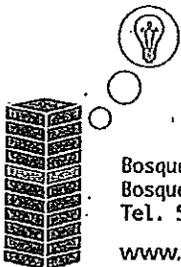


México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

- El "PROVEEDOR" deberá contar con carta del fabricante como integrador directo y certificado de la marca ALERTON, y presentarla junto con su propuesta técnica
- El suministro podrá ser en partidas parciales
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.

V. CONSIDERACIONES:

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar los trabajos de suministro, instalación y configuración de acuerdo al programa de entrega de equipos de control de salidas
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.





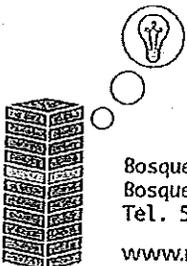
Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

- Nombrar por escrito al responsable de los trabajos al inicio de la etapa de instalación. Cualquier modificación deberá ser entregada con 24 horas de anticipación.
- Entregar la colocación de los equipos al 100% y el expediente documental.
- Entrega de un informe final de los trabajos y actividades ejecutadas acompañado de reporte fotográfico.

VI. REUNIONES DE TRABAJO

- Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el personal designado por la "SEMARNAT" y el "PROVEEDOR" para evaluar el avance de los trabajos ejecutados. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por la "SEMARNAT".
- El "PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas, donde se reporten las incidencias y las decisiones que afecten el programa de instalación propuesto.
- La "SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevara el control de las reuniones y entregará a la "SEMARNAT": Reporte y Minutas de cada reunión.



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

VII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

- El "PROVEEDOR" debe presentar un Programa de ejecución calendarizado que indique los conceptos y trabajos a ejecutar por partida y el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o la entrega del bien y el tiempo que se estime necesario. El plazo de entrega será de 16 semanas posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.

VIII. PERFILES, ORGANIGRAMA Y PROGRAMA DE TRABAJO REQUERIDOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL QUE PARTICIPE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y SUS FUNCIONES.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar los perfiles, funciones y plantilla del personal que realice los trabajos, debiendo presentar el curriculum vitae, debidamente firmado por la persona a la que corresponde el curriculum y de cada uno de los profesionales de las diversas especialidades asociadas con trabajos a prestar.
- EL "PROVEEDOR" debe presentar Organigrama de la plantilla de personal para el desarrollo de los trabajos; relación del personal indicando especialidad categoría y número requerido.
- EL "PROVEEDOR" debe presentar su programa de ejecución trabajos. El programa debe indicar el tiempo de inicio y terminación de los trabajos por conceptos.
- Presentar perfiles y organigrama que deberán contener al menos el personal siguiente:



México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

1. Representante del "PROVEEDOR";
2. Técnicos o su equivalente;
3. Ayudante de instalador;

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

IX. GARANTÍAS

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

1. De cumplimiento del pedido.
2. De los bienes.

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el pedido.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el pedido respectivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el pedido, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.





Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los "PROVEEDORES" deberán especificar la garantía del producto, estableciendo de manera clara las condiciones y los términos bajo los cuales se hará válida esta garantía, especificando el tipo de actividades que se deben realizar para mantenerla vigente, respecto de los siguiente:

- Suministro de equipo para Control de Salidas

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los bienes entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo entrega hasta el día en que EL PROVEEDOR cumpla con su obligación.

XI. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el pedido le será aplicable una deducción del 1%, calculada sobre el importe de bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com



Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

XII. PLAZOS DE ENTREGA

El "PROVEEDOR" realizará entregas parciales conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa de entregas propuesto, siendo la fecha límite de acuerdo al calendario. El lugar de entrega será:

Avenida Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, primera sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

XIII. FORMA DE PAGO

Se realizaran pagos contra la entrega de los bienes, de acuerdo al programa de entregas propuesto. Una vez que las facturas hayan sido presentadas a la entidad y autorizadas por el administrador del pedido dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.

Los pagos se realizaran por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Relación del material entregado con sello de recibido.



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de Las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com



Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

XIV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Los trabajos se realizarán en el inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Sección 1, Del. Miguel Hidalgo, c.p. 11320, México D.F.

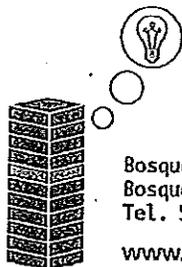
XV. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la entrega de los bienes comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

XVI. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de equipos de Control de Iluminación.
- Instalación de equipos de Control de Iluminación.
- Configuración de equipos de Control de Iluminación.
- Acarreo de material a los pisos que correspondan y desperdicio
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo
- Requerimientos LEED

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "SEMARNAT".



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

XVII. RELACIÓN DE ANEXOS

- CD con información de planos arquitectónicos.

XVII.1 RELACIÓN DE PLANOS

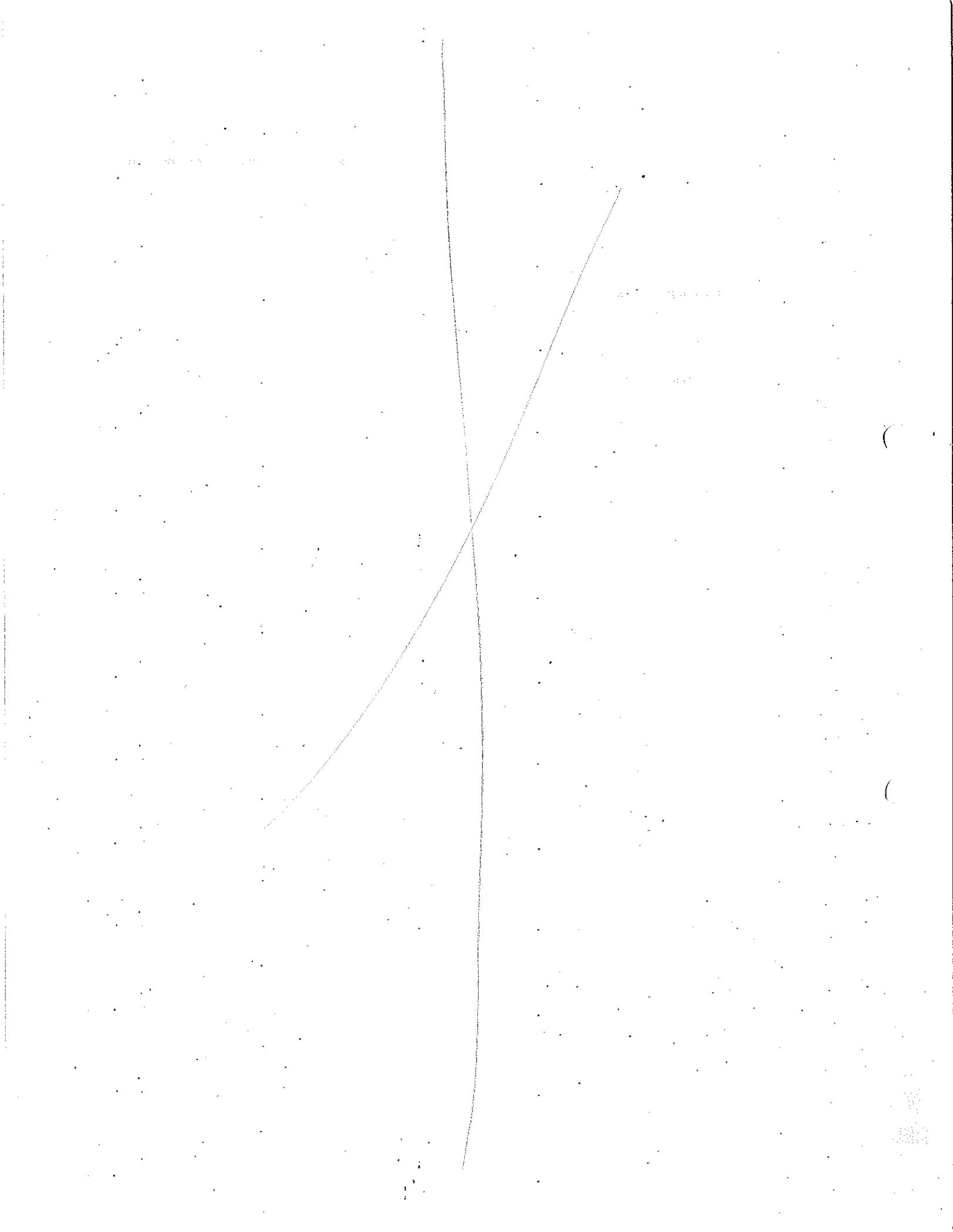
No. CLAVE DESCRIPCIÓN

1. SEMARNAT A4-03 PISO 03 PLANO DE CONTROL
2. SEMARNAT A4-08 PISO 08 PLANO DE CONTROL
3. SEMARNAT A4-09 PISO 09 PLANO DE CONTROL
4. SEMARNAT A4-10 PISO 10 PLANO DE CONTROL
5. SEMARNAT A4-11 PISO 11 PLANO DE CONTROL
6. SEMARNAT A4-12 PISO 12 PLANO DE CONTROL
7. SEMARNAT A4-13 PISO 13 PLANO DE CONTROL
8. SEMARNAT A4-14 PISO 14 PLANO DE CONTROL
9. SEMARNAT A4-15 PISO 15 PLANO DE CONTROL
10. SEMARNAT A4-16 PISO 16 PLANO DE CONTROL
11. SEMARNAT A4-17 PISO 17 PLANO DE CONTROL
12. SEMARNAT A4-18 PISO 18 PLANO DE CONTROL
13. SEMARNAT A4-19 PISO 19 PLANO DE CONTROL
14. SEMARNAT A4-20 PISO 20 PLANO DE CONTROL
15. SEMARNAT A4-21 PISO 21 PLANO DE CONTROL
16. SEMARNAT A4-22 PISO 22 PLANO DE CONTROL
17. SEMARNAT A4-P.B. PLANTA BAJA PLANO DE CONTROL



Carlos Enrique Román Rivera
Representante Legal

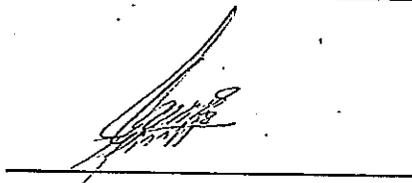




México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

**ANEXO I
ANEXO TÉCNICO
PARTIDAS**

Partida	Modelo	Cantidad/Unidad de medida	Descripción de Bien
1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interface con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niágara existente en el edificio.
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards



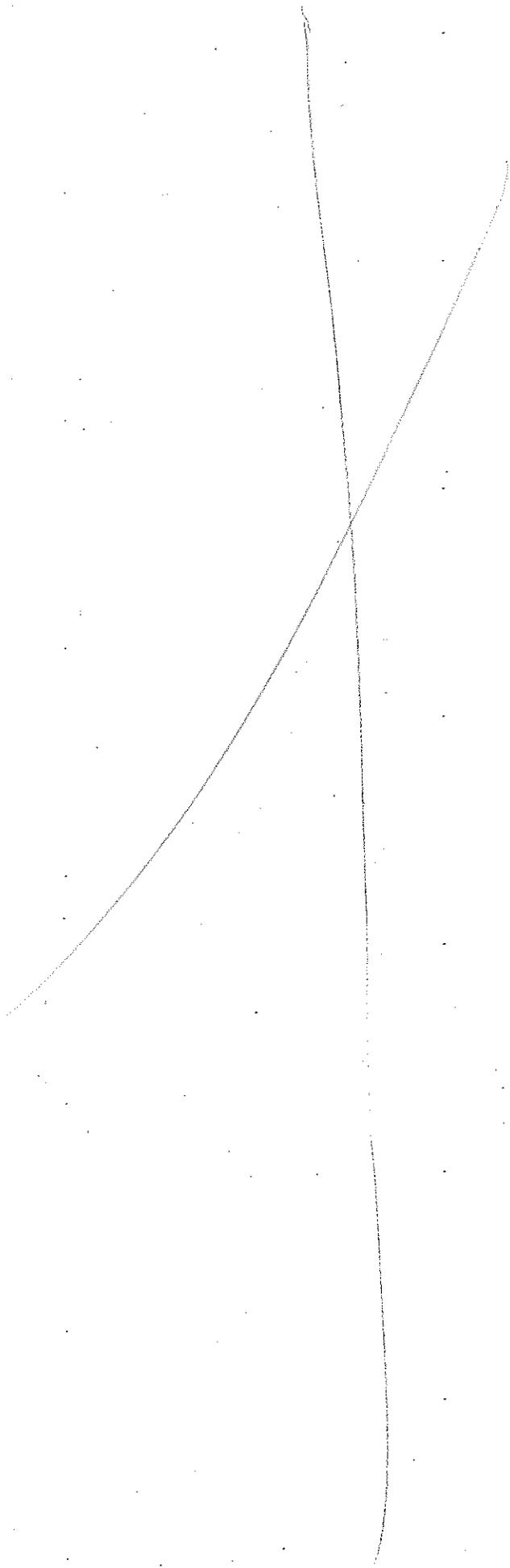
Carlos Enrique Román Rivera
Representante Legal.



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com





Nombre: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Atención: _____
Dirección: Avenida Ejército Nacional # 223. Col. Anáhuac 1a sección. Miguel Hidalgo
Proyecto: Sistemas especiales de edificio oficinas
Contenido: Sistema de Control de Salidas
Fecha: 15 de Mayo de 2015
Cotización No: MR-CR-141023-415



Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

Partida	Modelo	Cantidad	Descripción Corta	Precio	Monto Total
	ACCESORIOS CONTROL		EQUIPO DE CONTROL de Salidas		
1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye, contra magnéticas con soporte para puerta de cristal; incluye configuración para operar con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niagra existente en el edificio	\$3,012.95	\$235,010.00
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R	\$281.72	\$21,974.37
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio	\$24,687.91	\$24,687.91
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	\$1,308.66	\$3,925.98
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	\$1,003.31	\$2,006.62

SUBTOTAL **\$287,604.88**

	USD	Con IVA
\$	287,604.88	\$ 333,621.53

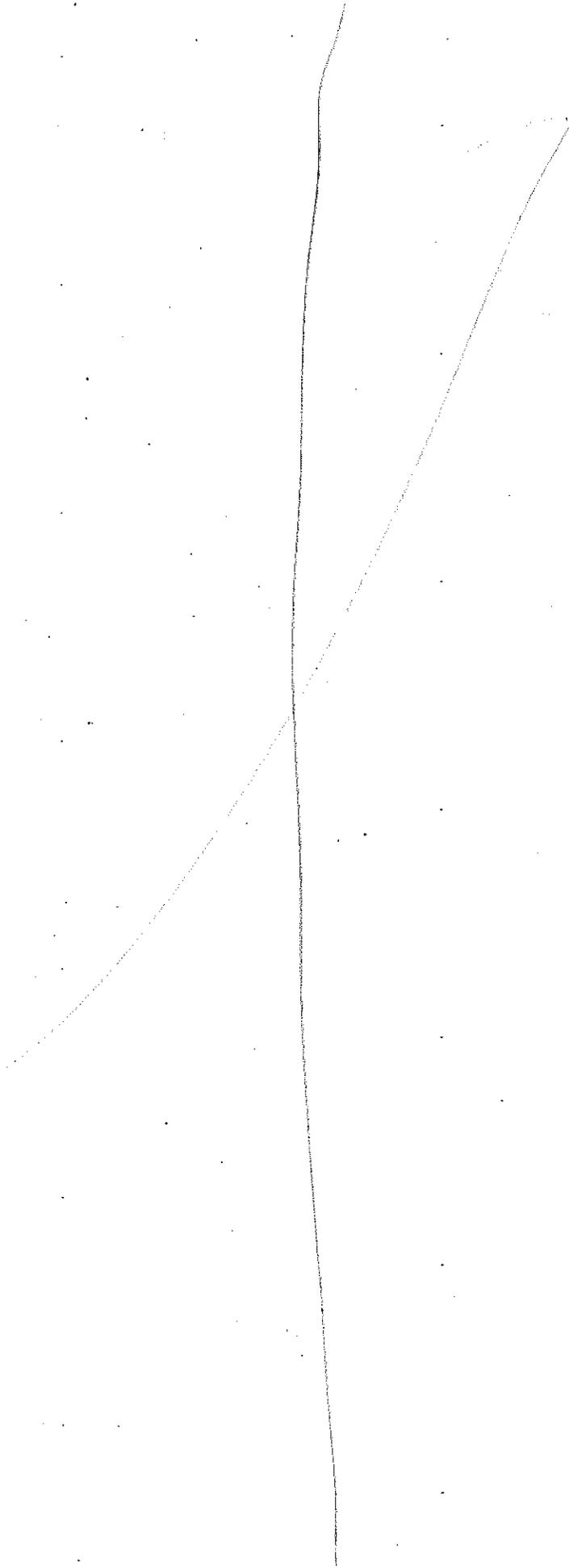
CONDICIONES GENERALES:

1. Los precios mencionados en este presupuesto son netos en Dólares de los Estados Unidos de América y amparan mercancía de importación debidamente legalizada LAB obra.
 2. Tiempo de entrega: 16 semanas.
 3. Validez de la cotización 30 días naturales.
 4. No se incluyen alimentación eléctrica regulada (se solicitan 127 Vac regulada).
 5. Condiciones comerciales: Neto 30 Días
- Garantías: Un año a partir de la instalación. No cubre daños por agua o calidad de suministro eléctrico.
- Capacitación: 2 semanas

Atentamente,


 Carlos Enrique Roman Rivera

MR Soluciones Profesionales en Inteligencia de Edificios SA de CV



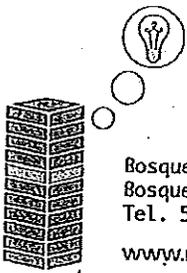


Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

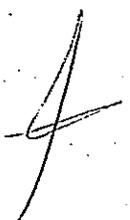
ANEXO II
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

<i>Partida</i> <i>a</i>	<i>Descripción</i>	<i>Marc</i> <i>a</i>	<i>Modelo</i>	<i>Cantid</i> <i>ad</i>	<i>Unida</i> <i>d</i>	<i>Precio</i> <i>Unitario</i>	<i>Monto</i>
----------------------------	--------------------	-------------------------	---------------	----------------------------	--------------------------	----------------------------------	--------------



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

1	<p>Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interface con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niágara existente en</p>	Alerton	AL-SEC-R2R	78	Pza.	\$3,012.95	\$235,010.00
---	---	---------	------------	----	------	------------	--------------

2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R	Alerton	AL-SEC-PWR-UN	78	Pza.	\$281.72	\$21,974.37
---	---	---------	---------------	----	------	----------	-------------





Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio	Alert on	3-RCC14R	1	Pza.	\$24,687.91	\$24,687.91
---	---	----------	----------	---	------	-------------	-------------



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
 Bosques de las Lomas
 Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com

4	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	Alert on	APS10A	3	Pza.	\$1,308.66	\$3,925.98
5	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	Alert on	BPS10A	2	Pza.	\$1,003.31	\$2,006.62
SUBTOTAL							\$287,604.88
I.V.A							\$46,016.65
TOTAL							\$333,621.53





Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

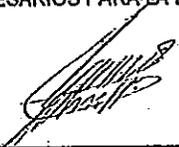
México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LA SEMARNAT, NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO.

EL INVITADO DEBERÁ INDICAR QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO.

EL ANEXO II SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRÁ SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.



Carlos Enrique Román Rivera
Representante Legal



Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com